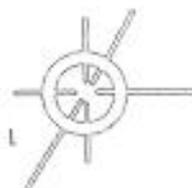


Portal Vega & Asociados
Audidores - Consultores

POLARIS

INTERNATIONAL



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2005

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

S/. = Nuevos Soles

US\$ = Dólar estadounidense



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Miembros del Directorio
Banco Agropecuario - AGROBANCO

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Agropecuario - AGROBANCO, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2006, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Limitaciones

3. No existe evidencia a nivel del Libro de Actas que los estados financieros de la entidad correspondientes al ejercicio 2005 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas. Consecuentemente los saldos contables iniciales del ejercicio 2006 carecen de aprobación.
4. Tal como se expone en la Nota 1, a los estados financieros, con fecha 22 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28818 que modificó el artículo 1° de la Ley N° 27603, mediante la cual se establece que las transferencias a que hace referencia el citado artículo constituye el patrimonio del Banco Agropecuario, vale decir que el Fondo DU 008-2003 debió ser desactivado al no contar con recursos patrimoniales. En tal sentido, el Directorio procedió a efectuar la fusión por absorción del Fondo DU 008-2003 en los estados financieros del Banco Agropecuario al 31 de diciembre de 2006, en lugar de hacerlo en la fecha como lo establece el artículo 109 de la Constitución Política del Perú, al día siguiente de la publicación de la Ley, es decir al 23 de julio de 2006.

A dicho respecto, no nos ha sido posible satisfacernos de la procedencia, sustentación y valuación de los saldos del Fondo DU 008-2003 al 31 de diciembre de 2006 que el Banco Agropecuario absorbió e incorporó en sus estados financieros en aplicación de la Ley N° 28818, debido a que no fueron presentados los asientos contables de sus registros, ni el respectivo detalle pormenorizado de cada una de las cuentas que integran los rubros de activos por S/. 9,434 miles, pasivos por S/. 7,576 miles; patrimonio por S/. 1,858 miles, neto de pérdidas acumuladas a dicha fecha por S/. 28,632 miles. Adicionalmente, tampoco nos ha sido posible satisfacernos de las regularizaciones contables efectuadas, que al cierre del ejercicio 2006 redujeron las pérdidas acumuladas en S/. 8,007 miles.

5. No nos ha sido posible satisfacernos de los rubros Ingresos financieros por S/. 2,684 miles; Ingresos de ejercicios anteriores por S/. 4,432 miles, así como de los gastos por servicios de terceros por S/. 6,269 miles, gastos extraordinarios por S/. 3,207 miles y gastos de ejercicios anteriores por S/. 5,587 miles, debido a que no ha sido proporcionado para nuestro examen la documentación sustentatoria de los vouchers que los evidencian.
6. No nos ha sido posible satisfacernos del cálculo y determinación del impuesto a la renta diferido registrado como ingresos en el estado de ganancias y pérdidas del ejercicio por S/. 1,113 miles, debido a la falta de análisis y sustento del cálculo y determinación del mismo. A dicho respecto a la fecha, su cálculo y determinación se encuentra en proceso por parte de asesores tributarios externos contratados por la Gerencia.
7. No se ha presentado para nuestro examen, el Informe Legal sobre las Contingencias de naturaleza judicial que afectan o podrían afectar a la entidad debido a que la respectiva oficina de Asesoría Jurídica no elaboró dicha información.

Opinión

8. Debido a la importancia de las limitaciones descritas en los párrafos precedentes, el alcance de nuestro examen no fue suficiente para permitirnos expresar y no expresamos una opinión sobre los estados financieros del Banco Agropecuario al 31 de diciembre de 2006.

Énfasis

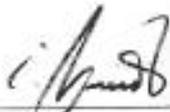
9. Tal como se indica en las notas 9 y 15 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2006 el Banco Agropecuario ha registrado con autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el impuesto a la renta diferido por las pérdidas tributarias acumuladas y otros por S/. 13,906 miles (S/. 8,593 miles en el año 2005) y una provisión genérica voluntaria por S/. 4,358 miles (S/. 7,472 miles en el año 2005).
10. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, que se acompañan para fines comparativos, fueron dictaminados por otros auditores independientes, quienes con fecha 28 de febrero de 2006 emitieron su dictamen con una salvedad basada en que, los estados financieros del Banco no reflejan las operaciones realizadas a nombre del Fondo DU 008-2003, cuyos recursos provienen de asignaciones del Estado, las cuales debieron ser registradas como parte de su Patrimonio, bajo el concepto de Capital adicional.



En relación a dicho dictamen, y por encontrarse en desacuerdo la Presidencia del Banco Agropecuario solicitó a la Contraloría General la correspondiente reformulación del respectivo informe. Dicha solicitud fue considerada pertinente por el organismo supervisor de control quien con fecha 19 de diciembre de 2006 notificó a la sociedad de auditoría para que proceda a la reformulación del informe. Frente a lo dispuesto por la Contraloría General, la mencionada sociedad de auditoría mediante carta N° 002-07-EG de fecha 06 de enero de 2007 se ratificó en los términos de su dictamen, lo cual también hizo extensivo a la Gerencia General de Agrobanco con carta N° 113-08-EG del 27 de junio de 2008. Consecuentemente, se trata de una salvedad a los estados financieros por el ejercicio 2005, que aún se encuentra pendiente de definir, toda vez que falta el pronunciamiento final de la Contraloría General.

Lima, 29 de agosto de 2008

Refrendado por:



(Socio)

Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matricula N° 6264

Portal, Vega & Asociados



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (Notas 1, 2 y 3)

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2006 S/.	2005 S/.
Ingresos financieros	(17)	16,534,765	10,519,672
Gastos financieros	(18)	<u>(2,013,370)</u>	<u>(3,005)</u>
Margen financiero bruto		14,521,395	10,516,667
Provisión para créditos de cobranza dudosa	(19)	<u>(2,923,382)</u>	<u>(521,565)</u>
Margen financiero neto		11,598,013	9,995,102
Ingresos por servicios financieros	(20)	2,683,805	3,890,366
Gastos por servicios financieros	(21)	<u>(148,729)</u>	<u>(62,775)</u>
Margen operacional		14,133,089	13,822,693
Gastos de administración	(22)	<u>(18,775,281)</u>	<u>(10,077,229)</u>
Margen operacional neto		(4,642,192)	3,745,464
Provisiones, depreciación y amortización	(23)	<u>(1,053,510)</u>	<u>(8,486,984)</u>
Resultado de operación		(5,695,702)	(4,741,520)
Otros ingresos y gastos	(24)	<u>(4,257,180)</u>	<u>(322,057)</u>
Resultados del ejercicio antes de participaciones e impuestos		(9,952,882)	(5,063,577)
Distribución legal de la renta		-	(86,572)
Impuesto a la renta diferido	(9)	1,112,615	8,086,869
Pérdida (utilidad) neta del ejercicio		<u><u>(8,840,267)</u></u>	<u><u>2,936,720</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Nota 16)
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

	Capital Social	Capital Adicional	Resultados Acumulados	Total Patrimonio neto
	S/.	S/.	S/.	S/.
Saldos al 1° de enero de 2005	108,602,970	30,000,000	(26,079,549)	112,523,421
Aplicación de pérdidas acumuladas	-	(26,079,548)	26,079,548	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	2,936,721	2,936,721
Saldos al 31 de diciembre de 2005	108,602,970	3,920,452	2,936,720	115,460,142
Reversión del Acuerdo Junta General de Accionistas del 23 de noviembre de 2005	-	26,079,548	(26,079,548)	-
Incorporación por fusión de los recursos administrados del Fondo D.U. N° 008-2003 (Nota 1)	-	30,490,000	(11,736,664)	18,753,336
Ampliación del capital social según Ley N° 28881, dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 1244-2006-AG del 29 de setiembre de 2006	-	130,000,000	-	130,000,000
Pérdida neta del ejercicio	-	-	(8,840,267)	(8,840,267)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	108,602,970	190,490,000	(43,719,759)	255,373,211

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2006	2005
	S/.	S/.
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO DE LA EMPRESA CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIONES:		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(8,840,267)	2,936,720
AJUSTES AL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		
Depreciación y amortización del período	1,044,510	1,014,537
Provisión para Cartera de Créditos	2,923,382	521,565
Provisión para cubrir futuras contingencias crediticias	(3,123,374)	-
Provisión para Cuentas por Cobrar	9,000	-
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN EL ACTIVO PASIVO	-	5,168
Aumento (disminución) en Intereses, Comisiones y Otras Cuentas por Cobrar	(32,754)	832,616
Aumento (disminución) en Intereses, Comisiones y Otras Cuentas por Pagar	1,090,593	440,599
Aumento (disminución) en Otros Pasivos	6,879,574	7,551,177
Aumento (disminución) en Otros Activos	(5,652,304)	(9,108,648)
AUMENTO (DISM.) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(5,701,640)	4,193,734
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)	(345,236)	(649,872)
(Adquisición de otros Activos no Financieros)	(73,159)	(77,219)
DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(418,395)	(727,091)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento (disminución) neto de Depósitos y Obligaciones	(560,132)	566,114
Aumento (disminución) neto de Préstamos Provenientes de Bancos y Corresponsales	22,676,018	-
Aumento (disminución) Neto del Capital Adicional	186,569,548	(26,079,548)
Aumento (disminución) Neto de Resultados Acumulados	(37,816,212)	26,079,548
Disminución (aumento) Neto en cartera de créditos	(50,248,532)	(32,229,309)
Disminución (aumento) Neto de inversiones	452,622	9,361,502
AUMENTO (DISM.) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	121,073,312	(22,301,693)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO DEL EJERCICIO	114,953,277	(18,835,050)
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	35,377,615	54,212,665
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR EL EJERCICIO	150,330,892	35,377,615

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.



BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO, en adelante, el Banco, se creó mediante la Ley N° 27603, del 07 de diciembre de 2001, y se constituyó el 17 de junio de 2002 mediante escritura pública. El Banco es una persona jurídica de derecho privado, de capital mixto, sujeto al régimen de la Ley N° 26702 - Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Ley General de Sociedades y la Ley de su creación.

El capital inicial del Banco, ascendente a S/. 108,602,970, está constituido por el aporte del Estado Peruano, el cual a través del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), posee el 100% de las acciones Clase "A", representativas de dicho aporte (Nota 16).

De acuerdo a la Ley de su creación, el Banco invitará al sector privado a participar en su capital social suscribiendo acciones preferentes denominadas Clase "B", cuya rentabilidad la establecerá la Junta General de Accionistas. La participación del sector privado será de al menos lo necesario para alcanzar como mínimo un capital social de S/. 250,000,000. Esta participación se efectuará en forma progresiva en base a compromisos programados, mediante un sistema promocional de accionariado difundido que incorpore personas naturales y personas jurídicas, así como organismos internacionales relacionados principalmente con el sector agrario.

Mediante los Decretos Supremos N°s 003-2002-AG, 037-2002-AG, 062-2002-AG, 005-2003-AG, 008-2003-AG, y Decreto de Urgencia N° 008-2003, de fecha 09 de enero, 07 de junio y 18 de diciembre de 2002 y del 30 de enero, 19 de febrero y 26 de febrero de 2003, respectivamente, se establece y norma el proceso de transferencia y operación de los Fondos Rotatorios del Ministerio de Agricultura hacia el Banco. Los créditos de los Fondos Rotatorios estarán destinados a los pequeños agricultores, y parte del capital del Banco (hasta 40% del mismo) estará destinado al mismo fin, a partir de enero de 2003. Con los recursos antes mencionados se constituirá el Fondo Especial para el Desarrollo de la Pequeña Producción Agropecuaria.

El Banco se dedica a otorgar créditos a personas naturales y a personas jurídicas dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, a la agroindustria, agricultura y a las actividades de transformación y comercialización de los productos que de éstas provienen organizados en forma de cadenas productivas, a las que se les facilitará asistencia técnica.

El Banco inauguró sus oficinas en junio de 2002, y sus primeras operaciones crediticias se orientaron a la denominada Banca de Segundo Piso; esto es a canalizar financiamiento a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) y, posteriormente, en noviembre de 2002 obtuvo la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en adelante, SBS, para operar plenamente en todas aquellas actividades descritas en su Estatuto y permitidas por la Ley N° 26702, Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.

Los saldos totales de los créditos directos otorgados a cualquier beneficiario, destinados a atender a la pequeña agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y otros, no podrá exceder de 15 UIT.

El Banco podrá tomar los seguros agropecuarios disponibles en el mercado a fin de cubrir los riesgos originados por factores exógenos que afecten al sector agrario. Asimismo, se creará un fondo de garantía a fin de cubrir los créditos otorgados a los pequeños agricultores, incluyendo los créditos para la transformación y comercialización en la parte no cubierta por el seguro agropecuario y hasta por el tope establecido por el Directorio. Dicho fondo estará constituido por: (i) los activos netos a favor del Banco Agrario (en liquidación), al término del proceso de liquidación; (ii) un porcentaje de los intereses a ser determinado por el Directorio, que se generen por los préstamos a los agricultores, ganaderos y acuicultura, y los préstamos para la transformación y comercialización; y (iii) los fondos devueltos por los beneficiarios del crédito cuando la cobertura de los impactos provenga del fondo de seguros y de garantía. Al 31 de diciembre de 2006, el Banco no había tomado los seguros agropecuarios ni había creado el fondo de garantía, bajo las características establecidas en la Ley de su creación.

La sede del Banco está localizada en la Av. República de Panamá N° 3629, San Isidro, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco contaba con un personal de 140 y 138 personas respectivamente entre funcionarios y empleados. Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el Banco contaba con doce (12) Oficinas Regionales respectivamente, ubicadas en el interior del país, las cuales fueron debidamente autorizadas por la SBS.

- **Fusión del Fondo DU 008-2003**

Con fecha 22 de julio de 2006 se promulga la Ley N° 28818, que modifica el artículo 1° de la Ley N° 27603, mediante la cual se establece que las transferencias a que hace referencia el citado artículo constituirán patrimonio del Banco Agropecuario. En tal virtud el Directorio del Agrobanco por acuerdo de fecha 17 de enero de 2007, incorpora los recursos del Fondo DU 008-2003 al cierre del 31 de diciembre que se resumen como sigue:

Activos	9,434,077
Pasivos	7,575,739
<u>Patrimonio:</u>	
Capital adicional	30,490,000
Resultados acumulados	(15,735,752)
Resultados del ejercicio	(12,895,910)

Tal como se describe en la Nota 16, fundamentalmente el patrimonio del Fondo DU 008-2003 que se fusionó fue materia de diversas regularizaciones contables.

El Directorio del Banco en su sesión 114 del 17 de enero de 2007 aprobó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006 del Banco.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS CONTABLES

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005. A continuación se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros individuales del Banco:

(a) Bases de presentación y usos de estimados

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS y, supletoriamente, a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIF oficializadas en el Perú y vigentes al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, cuyos criterios contables se describen en esta nota.

(b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al disponible, los fondos interbancarios, las inversiones negociables y a vencimiento, las colocaciones, las cuentas por cobrar, y los pasivos en general. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(c) Reconocimiento de los ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y la colocación es reclasificada en las categorías normal o con problemas potenciales, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los ingresos por intereses también incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben, excepto por las comisiones por administración y de confianza de los Fondos en administración, las cuales son registradas sobre la base del devengado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

(d) Colocaciones y provisión para créditos de cobranza dudosa

Las colocaciones directas e indirectas se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración los préstamos que cambian sus cronogramas de pago debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

La provisión para créditos de cobranza dudosa es determinada por la Gerencia siguiendo los criterios establecidos por la SBS. En concordancia con esos criterios, la Gerencia periódicamente efectúa revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera en las categorías normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago de cada préstamo.

De acuerdo con dichas normas, el cálculo de la provisión es realizado según la clasificación efectuada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían si los créditos están respaldados o no por garantías preferidas autoliquidables (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios que sirvan para la determinación del índice selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas (primera prenda sobre instrumentos financieros y bienes muebles e inmuebles, primera

prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros), considerados a su valor estimado de realización, el cual es determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia).

La provisión para pérdidas provenientes de la cartera de colocaciones también cubre las pérdidas estimadas para los créditos con problemas y que no han sido identificados específicamente. Las provisiones para los créditos directos e indirectos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo.

(e) Operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la SBS a esa fecha. Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del balance general se registran en los resultados del ejercicio.

(f) Inversiones negociables

Las inversiones en bonos, certificados de instituciones financieras y fondos mutuos se registran como activos en el balance general del Banco, los intereses generados y devengados son capitalizados y registrados como ingresos financieros en el estado de ganancias y pérdidas.

(g) Mobiliario y equipo y depreciación

Los mobiliarios y equipos son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora se capitaliza únicamente cuando los desembolsos mejoran la condición del activo mas allá del rendimiento estándar originalmente evaluado. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Años</u>
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	04
Equipos diversos	10
Unidades de transporte	05
Maquinaria	05

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente, para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

(h) Intangibles

Los intangibles incluidos en el rubro "Otros activos" del balance general, corresponde principalmente a las adquisiciones y desarrollos de software utilizado en las operaciones propias. Estos activos se amortizan siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada, que es de 4 años. La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de intangibles.

(i) Impuesto a la renta y participación a los trabajadores

El impuesto a la renta y la participación a los trabajadores se calculan sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza el Banco y, en consecuencia, el registro contable del impuesto a la renta y la participación de los trabajadores se ha realizado considerando los principios de la NIC 12.

El impuesto a la renta y participación de los trabajadores diferidos reflejan los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera, a la fecha del balance general, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del balance general, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuro tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la norma contable, el Banco determina su impuesto y participación de los trabajadores diferidos sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, en la fecha que se reconoce el pasivo.

(j) Desvalorización de activos

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de ganancias y pérdidas para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles mantenidos al costo. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

(k) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Banco tiene una obligación presente (legal) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera razonable. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(l) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(m) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo presentado en el estado de flujo de efectivo está conformado por el saldo disponible del balance general.

(n) Cuentas de Orden

Comprende las cuentas destinadas al registro de operaciones con terceros que por su naturaleza no integran el activo, pasivo y no afecta al patrimonio del Banco ni sus resultados. En este rubro se presentan: operaciones contingentes, garantías recibidas por operaciones de créditos, activos ponderados por riesgos, convenios de comisión de confianza (FRASA, Fondos Rotatorios, y Fondo especial FOGAPA Ley 27603).

- **Fideicomisos y Comisiones de Confianza**

Corresponde a los fondos que administra el Banco bajo la modalidad de comisión de confianza basado en convenios suscritos con el Ministerio de Agricultura denominados Fondos Rotatorios, FRASA y FOGAPA por los cuales se percibe una comisión del 1.5%, 3.5% y 2%, respectivamente, sobre el monto total del fondo.

(o) Nuevos pronunciamientos contables

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) ha completado el proceso de revisión de las Normas Internacionales de Información Financiera, proceso que se conoce como el "Proyecto de Mejora" y ha emitido nuevas normas contables. Todas las revisiones de las NIC existentes y las nuevas NIIF emitidas tienen vigencia a nivel internacional a partir del 1° de enero de 2005. A la fecha, las normas indicadas en el párrafo siguiente han sido aprobadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad y su aplicación es obligatoria en el Perú a partir del 1° de enero de 2006; sin embargo, debido a que estas normas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en el Manual de Contabilidad de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros del Banco, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación de su Manual de Contabilidad.

A continuación se presenta un resumen de los cambios que se han efectuado:

- Proyecto de Mejora del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), que revisó varias NIC las cuales fueron la NIC 1, 2, 8, 10, 16, 17, 21, 24, 27, 28, 31, 32, 33 y 40 (revisadas en el 2003) y la NIC 39 (revisada en el 2004).
- En adición, como parte de la revisión de las normas relativas a combinaciones de negocios, que resultó en la emisión del NIIF 3 - Combinación de Negocios, también fueron revisadas las NIC 36 - Deterioro de activos y NIC 38 - Activos intangibles.
- Asimismo, se han emitido las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera: NIIF 2 - Programas basados en acciones, NIIF 3 - Combinación de negocios, NIIF 4 - Contratos de seguro, NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas, NIIF 6 - Exploración y evaluación de recursos minerales.

El 3 de febrero de 2006, el Consejo Normativo de Contabilidad, teniendo en consideración que se requiere un mayor estudio de los criterios técnicos, las circunstancias en algunas empresas para establecer su moneda funcional y la importancia que le otorgan los dispositivos legales y tributarios en el Perú a los estados financieros individuales; a través de su resolución N° 038-2005-EF/93.01 acordó suspender la entrada en vigencia de la NIC 21 modificada hasta el 31 de diciembre de 2006, sin impedir su aplicación optativa en los términos indicados en la Resolución N° 034-2005-EF/93.01; y mantener la aplicación en el País del método de participación patrimonial en la elaboración de los estados financieros individuales, para la valuación de las inversiones en subsidiarias y asociadas en adición a lo establecido en la NIC 27 y 28 (modificadas en el 2003).



3. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPOSICIÓN AL RIESGO CAMBIARIO

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera se resumen como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	US\$	US\$
Activos		
Fondos disponibles	437,142	106,397
Cartera de créditos	3,485,845	2,529,640
Cuentas por cobrar	-	-
	<u>3,922,987</u>	<u>2,636,037</u>
Pasivos		
Fondos interbancarios	18,507	-
Adeudados y obligaciones financieras	3,244,764	-
Cuentas por pagar	31,537	29,716
Otros pasivos	250	-
	<u>3,295,058</u>	<u>29,716</u>
Posición activa neta	<u>627,929</u>	<u>2,606,321</u>
Equivalente en nuevos soles	<u>2,006,864</u>	<u>8,939,683</u>

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2006 y 2005 han sido expresados en nuevos soles al tipo de cambio fijo establecido por la SBS de S/. 3.194 y S/. 3.429 por US\$ 1 respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y operaciones de convenio internacional se canalizan a través del mercado libre bancario. Los tipos de cambio de oferta y demanda vigentes con respecto al dólar de los Estados Unidos, eran lo siguientes:

	<u>31.12.2006</u>		<u>31.12.2005</u>	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar bancario (oferta y demanda)	3.194	3.196	3.429	3.431

4. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Banco Central de Reserva del Perú	31,893	912
Bancos cuentas corrientes	8,432,941	1,410,105
Depósitos a plazos y ahorros	139,279,857	33,146,236
Disponible restringido	61,472	85,148
Rendimientos devengados del disponible	2,524,729	735,214
	<u>150,330,892</u>	<u>35,377,615</u>

Los saldos en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) representan el encaje legal que el banco debe mantener por las obligaciones con el público, se mantienen dentro de los límites fijados por las disposiciones vigentes. Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto la parte del encaje exigible en moneda extranjera que exceda al encaje mínimo legal.

Los Depósitos a plazo y ahorros comprenden a los depósitos a plazo en las instituciones financieras en moneda nacional una tasa de interés anual, en moneda nacional entre 5.52% y 10.00%, en moneda extranjera y 4.5% vigente entre 30 y 36 días.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Créditos comerciales	106,621,056	68,088,903
Créditos microempresas	21,707,200	7,686,649
Créditos al personal	133,721	253,709
	<u>128,461,977</u>	<u>76,029,261</u>
Rendimientos devengados	2,603,045	1,010,750
	<u>131,065,022</u>	<u>77,040,011</u>
Provisión para préstamos de cobranza dudosa	(7,768,301)	(1,068,439)
	<u>123,296,721</u>	<u>75,971,572</u>

La cartera de créditos por préstamos directos e indirectos está clasificada por riesgos, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Resolución N° 808-2003 según la cual la cartera de créditos de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, está clasificada por riesgos como sigue:

Clasificación	2006		2005	
	Importe S/.	Provisión S/.	Importe S/.	Provisión S/.
Normal	117,557,935	1,219,130	72,132,804	721,328
Problema potencial	4,127,938	124,369	3,146,169	41,998
Deficiente	567,695	220,839	307,123	54,867
Dudoso	459,747	455,301	239,923	78,024
Pérdida	5,748,662	5,748,662	203,242	172,222
	<u>128,461,977</u>	<u>7,768,301</u>	<u>76,029,261</u>	<u>1,068,439</u>

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos ascendente a S/. 7,768,301 (S/. 1,068,439 al 31 de diciembre de 2005) corresponde a la provisión calculada por la Entidad en concordancia a la normatividad indicada.

La Gerencia del Banco estima que la provisión registrada en los libros al 31 de diciembre de 2006 es suficiente para cubrir la eventual pérdida que pudiera ocurrir en la recuperación de los créditos otorgados.

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de cartera de créditos, es como sigue:

	2006 S/.	2005 S/.
Saldo al 1° de enero	1,068,439	544,235
Adiciones		
Adiciones a resultados	1,109,805	529,477
Transferencia por incorporación del Fondo DU 008-2003	5,655,516	2,640
Deducciones	(65,459)	(7,913)
Saldo al 31 de diciembre	<u>7,768,301</u>	<u>1,068,439</u>

La provisión registrada en libros al 31 de diciembre de 2006 es por S/. 7,768,301, cobertura el 120.56% de la cartera vencida y judicial S/. 6,443,631.

Los porcentajes de provisión por categoría de riesgo que se utilizan son los siguientes:

Clasificación	Cuentas vencidas en días	Porcentaje de provisión
Normal	De 0 a 08	1%
Con problemas potenciales	De 09 a 30	5%
Deficiente	De 31 a 60	25%
Dudoso	De 61 a 120	60%
Pérdida	De 121 a mas	100%

Las tasas anuales de interés han sido establecidas por el Banco teniendo en consideración el sector económico que atiende. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 las tasas para los principales productos fluctuaron de la siguiente manera:

Cartera de créditos	Tasa anual de interés (%)	
	2006	2005
Créditos microempresas		
Moneda nacional	13-19	13-19
Moneda extranjera	11-17	11-17
Créditos comerciales		
Moneda nacional	7-12	7-12
Moneda extranjera	6-10	6-10

- Los créditos a microempresas están dirigidos a medianos productores organizados en cadenas productivas, apoyados con supervisión, programa de asistencia técnica y seguro agropecuario.
- Los créditos comerciales se efectúan mediante líneas de crédito y programas especiales de financiamiento a través de las IFLs (bancos múltiples, cajas rurales, cajas municipales y Edpymes).

Los créditos están respaldados por garantías de naturaleza prendaria sobre los subpréstamos de las IFLs que no tengan problemas.

Mediante la Resolución SBS N° 537-2000 se estableció la aplicación de un régimen de provisiones pro cíclicas, que comprenden un componente fijo y otro variable en las tasas de provisiones para las categorías de crédito clasificado como normales y con problemas potenciales. El componente variable es determinado en función al comportamiento del margen financiero. La provisión para riesgos de incobrabilidad se determinó en base al dispositivo legal antes mencionado.

Al 31 de diciembre, las colocaciones tenían los siguientes vencimientos:

	Importes		Porcentajes	
	2006	2005	2006	2005
	S/.	S/.		
Hasta 6 meses	111,472,519	69,840,978	87%	91%
Mas de 6 meses	16,989,458	7,199,033	13%	9%
	<u>128,461,977</u>	<u>77,040,011</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>
Menos: rendimiento devengados	-	1,010,750		
	<u>256,923,954</u>	<u>76,029,261</u>		

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Adelantos al personal	-	1,590
Comisión de confianza por cobrar Fondos Rotatorios	43,750	-
Comisión de Administración por cobrar Fondos Rotatorios	70,074	-
Gastos judiciales	172,229	-
	<u>286,053</u>	<u>1,590</u>
Cuentas por cobrar Fondos Rotatorios	56,099	126,766
Cuentas por cobrar Fondo D.U. 008-2003	-	181,041
	<u>342,152</u>	<u>309,397</u>
Menos: Provisión cuentas por cobrar diversas	(9,000)	-
	<u>333,152</u>	<u>309,397</u>

7. MOBILIARIO Y EQUIPO

A continuación se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre:

Clase de Activos	Saldos iniciales	Adiciones	Saldos finales	Tasa de depreciación
	S/.	S/.	S/.	
Costo:				
Instalaciones	131,057	-	131,057	10%
Muebles y enseres	482,039	8,095	490,134	10%
Equipos de cómputo	1,080,202	164,647	1,244,849	25%
Equipos diversos	1,018,328	61,043	1,079,371	10%
Maquinaria y equipo	59,536	-	59,536	20%
Unidad de transporte	1,236,174	111,451	1,347,625	20%
	<u>4,007,336</u>	<u>345,236</u>	<u>4,352,572</u>	
Depreciación acumulada:				
Instalaciones	37,309	13,105	50,414	
Muebles y enseres	132,645	48,760	181,405	
Equipos de cómputo	647,050	244,625	891,675	
Equipos diversos	258,624	103,111	361,735	
Maquinaria y equipo	20,837	11,908	32,745	
Unidades de transporte	518,582	253,693	772,275	
	<u>1,615,047</u>	<u>675,202</u>	<u>2,290,249</u>	
	<u>2,392,289</u>		<u>2,062,323</u>	

El Banco al 31 de diciembre de 2006 no ha dado en garantía ningún activo fijo y considera que no existe indicio significativo de deterioro potencial o real del valor de sus activos, por lo que no considera necesario que se estime el valor recuperable de los bienes.

8. INTANGIBLES

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Softwares	1,639,521	1,566,362
Amortización acumulada	<u>(1,416,416)</u>	<u>(1,047,107)</u>
	223,105	519,255
Obras de arte	3,300	3,300
	<u>226,405</u>	<u>522,555</u>

El software está representado, principalmente por los gastos de implementación y de financiamiento del Integrated Banking System (IBS), efectuados hasta noviembre de 2002. La tasa de amortización anual es de 25%.

El movimiento de la amortización, es como sigue:

	2006	2005
	S/.	S/.
Saldo al inicio del año	1,047,107	669,619
Adiciones a resultados	369,309	375,850
Otros	-	1,638
Saldo al final del año	<u>1,416,416</u>	<u>1,047,107</u>

9. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Impuesto diferido por crédito por las pérdidas tributarias acumuladas	12,598,663	7,472,447
Impuesto diferido por crédito para provisión genérica voluntaria de créditos	1,307,286	1,120,867
	<u>13,905,949</u>	<u>8,593,314</u>

En el año 2006 el impuesto a la renta diferido del ejercicio de S/. 1,112,615 ha sido determinado sobre la base de la pérdida tributaria del ejercicio y se ha registrado como ingresos del ejercicio (S/. 8,593,314 año 2005), en base a la normativa contable y opinión favorable de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Nota 15).

10. OTROS ACTIVOS

Este rubro al 31 de diciembre se compone de:

	2006	2005
	S/.	S/.
Entregas a rendir cuenta	1,193	17,066
Suministros diversos	111,477	99,790
Gastos pagados por adelantado	-	24,640
Pagos efectuados a proveedores	4,956	3,924
Pagos a cuenta impuesto a la renta	52,971	126,503
Pago adicional de renta tercera categoría	660,197	660,197
Pagos a cuenta del impuesto temporal a los activos netos	261,124	657,504
Aplicación del ITAN al pago a cuenta del impuesto a la renta	711,234	-
Otros	183,982	57,800
	<u>1,987,134</u>	<u>1,647,424</u>

11. FONDOS INTERBANCARIOS

Al 31 de diciembre de 2006 este saldo está representado por sobregiros a cuentas corrientes bancarias.

12. OBLIGACIONES CON EL PUBLICO

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Impuesto general a las ventas	2,756	21,137
Seguro Social del Perú	87,811	92,075
Impuesto a la Renta 3ra. categoría no domiciliada	4,351	4,613
Impuesto a la Renta 3ra. categoría	-	506,446
Impuesto a la Renta 4ta. categoría	9,477	4,080
Impuesto a la Renta 5ta. Categoría	78,242	95,408
Impuesto a las transacciones financieras	1,950	1,727
Sistema Nacional de Pensiones	5,409	8,749
Empresa Privada de Salud	-	31,915
Retención Essalud Vida	12	12
Impuestos y contribuciones	<u>190,008</u>	<u>766,162</u>
AFP Horizonte	42,247	29,517
AFP Integra	48,704	46,353
AFP Profuturo	13,515	11,926
AFP Unión Vida	-	29,250
AFP Unión Prima	42,524	13,922
Administradores de Fondo de Pensiones	<u>146,990</u>	<u>130,968</u>
Total	<u><u>336,998</u></u>	<u><u>897,130</u></u>

13. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Proveedores de bienes y servicios	150,801	217,842
Proveedores de cadenas productivas	82,617	91,418
Comisiones por pagar a operadores de crédito	1,041,129	314,477
Otro pago productor Banco de la Nación	295,377	191,428
Participaciones por pagar a los trabajadores	-	86,572
Vacaciones por pagar	350,627	-
Otros	74,750	2,971
	<u>1,995,301</u>	<u>904,708</u>

14. ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre el saldo de este rubro comprende los siguientes préstamos:

	2006				Total
	Saldo US\$		Equivalente S/.		
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	
COFIDE:	2,000,000	-	6,392,000	-	6,392,000
Objetivo: Préstamo Ordinario Global canalizado					
Fecha de desembolso: 19.06.06					
Fecha de cancelación: 16.03.07					
Garantía: Pagaré Bancario					
Tasa de interés anual: 7.40%					
COFIDE:	604,897	-	1,933,250	-	1,933,250
Objetivo: Préstamo Financiero Especial					
Fecha de desembolso: 10.10.06					
Fecha de cancelación: 27.12.06					
Garantía: Fondo de garantía para préstamos a la Pequeña Industria - "FOGAPI"					
Tasa de interés anual: 11.00%					
COFIDE:	103,947	-	332,215	-	332,215
Objetivo: Préstamo Especial Sostentamiento					
Fecha de desembolso: 28.12.06					
Fecha de cancelación: 16.02.07					
Garantía: Fondo de garantía para préstamos a la Pequeña Industria - "FOGAPI"					
Tasa de interés anual: 11.00%					
COFIDE:					
Intereses por pagar			270,138	-	270,138
COFIDE:	-	-	-	10,931,511	10,931,511
Objetivo: Capital de trabajo e infraestructura					
Fecha de desembolso: 24.08.06					
Fecha de cancelación: 15.02.11					
Garantía: Fianza bancaria - Interbank					
Tasa de interés anual: 11.00%					
COFIDE:	-	429,839	-	1,373,765	1,373,765
Objetivo: Préstamo Financiero Especial					
Fecha de desembolso: 24.08.06					
Fecha de cancelación: 15.02.11					
Garantía: Fondo de garantía para préstamos a la Pequeña Industria - "FOGAPI"					
Tasa de interés anual: 11.00%					
COFIDE:	-	-	-	794,513	794,513
Intereses por pagar					
			<u>8,927,603</u>	<u>13,099,789</u>	<u>22,027,392</u>



15. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Provisión genérica voluntaria	4,357,620	7,472,447
Provisión auditoria externa	131,101	65,551
Provisión de compensación por tiempo de servicio	130,130	116,107
Provisión gratificaciones	-	64,398
Provisión de cuentas por pagar	<u>7,164,779</u>	<u>102,175</u>
	<u>11,783,630</u>	<u>7,820,678</u>

La Provisión genérica voluntaria fue establecida por acuerdo al Acta de la reunión N° 087-2005 del Directorio del 27.12.05, para cubrir riesgos crediticios futuros, previa consulta a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP quien manifestó su no objeción para el respectivo registro contable.

16. PATRIMONIO NETO

a) Capital

El capital social, autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2006 y 2005, está representado por 10,860,297 de acciones comunes clase "A" de un valor nominal de S/. 10 cada una. El representante de las acciones al 100% es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que en nombre del Estado Peruano es la entidad responsable de su control. Conforme a su ley de creación, el Banco invitará al sector privado a participar en el capital social.

b) Capital adicional

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Donaciones R.M. N° 0484-2004-AG (b1)	30,000,000	3,920,452
Fondo DU 008-2003 incorporados según Ley N° 28818 (b2)	30,490,000	-
Capital en trámite (b3)	<u>130,000,000</u>	<u>-</u>
	<u>190,490,000</u>	<u>3,920,452</u>

- (b1) Mediante Resolución Ministerial N° 0440-2004-AG del 16 de junio de 2004, recibió del Ministerio de Agricultura S/. 50,000,000 de los cuales S/. 20,000,000 fueron al Fondo Ley N° 28080 por acuerdo del Directorio de la sesión N° 054 de 2004.

Por Junta de Accionistas del 23 de diciembre de 2005, se acordó la absorción de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2004 el importe de S/. 26,079,548.

De acuerdo a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según su oficio N° 12356-2006-SBS de fecha 12 de julio de 2006, se reversó el acuerdo tomado de la Junta de accionistas del 23 de diciembre de 2005.

- (b2) Al 31 de diciembre de 2006 en aplicación de la Ley N° 28818 "Ley que modifica la Ley N° 27603 y deroga el artículo 5° de la Ley N° 28590, el Directorio en su sesión del 17 de enero de 2007 dispuso la incorporación al patrimonio del Banco de los recursos administrados del Fondo D.U. N° 008-2003.

- (b3) En setiembre 2006 se recibió del Ministerio de Economía y Finanzas S/. 130,000,000 para la ampliación del capital social del Banco según Ley N° 28881.

c) Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, el Banco debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas.

Debido a que el Banco ha presentado pérdidas acumuladas desde su creación con excepción de 2005, no se ha provisionado la reserva legal.



d) Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el ejercicio 2006 ha sido como sigue:

	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
• Saldo al inicio del año		2,936,720
• Reversión del acuerdo de la Junta General de Accionistas del 23 de diciembre de 2005, por el cual se aplicaba las pérdidas acumuladas contra capital adicional.		(26,079,548)
<u>Respecto del Fondo DU 008-2003</u>		
• Incorporación resultados acumulados al 31 de diciembre de 2005	(15,735,752)	
• Registro contable de crédito fiscal por pérdidas tributarias al 31.12.2005	<u>3,999,088</u>	(11,736,664)
• Incorporación pérdida neta del ejercicio 2006	(12,895,910)	
• Ajustes del impuesto diferido y otras regulaciones, neto	<u>4,008,357</u>	
	(8,887,553)	
Utilidad del ejercicio 2006 de Agrobanco, antes de la absorción del DU N° 008-2003	47,286	<u>(8,840,267)</u>
• Saldo al fin del ejercicio		<u>(43,719,759)</u>

17. INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	<u>S/.</u>	<u>S/.</u>
Intereses por créditos	10,443,280	3,583,685
Intereses por inversiones negociables	4,600,984	278,630
Comisiones por cartera de crédito	1,490,334	5,940,892
Ingresos por cuentas por cobrar	-	451,343
Ganancia neta diferencia de cambio	-	264,145
Otros	<u>167</u>	<u>977</u>
	<u>16,534,765</u>	<u>10,519,672</u>

Al 31 de diciembre de 2006, este rubro incluye ingresos que provienen de la absorción del Fondo DU N° 008-2003 por S/. 1,953,237 (12% del total)

18. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Intereses por adeudos y obligaciones financieras	1,400,451	-
Diferencia de cambio	607,308	-
Otros	5,611	3,005
	<u>2,013,370</u>	<u>3,005</u>

Al 31 de diciembre de 2006 este rubro incluye gastos que provienen de la absorción del Fondo DU N° 008-2003 por S/. 4,775.

19. PROVISIÓN PARA CRÉDITOS DE COBRANZA DUDOSA

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Provisiones para incobrabilidad de créditos del ejercicio	2,970,267	529,478
Recupero de incobrabilidad de créditos de ejercicios anteriores	(46,885)	(7,913)
	<u>2,923,382</u>	<u>521,565</u>

Al 31 de diciembre de 2006, este rubro incluye provisiones que provienen de la absorción del Fondo DU N° 008-2003, por S/. 1,860,462.

20. INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Ingresos por comisiones de confianza FRASA	1,364,297	1,479,830
Ingresos por comisiones de confianza Fondo Rotatorio	525,000	1,042,657
Ingresos por comisiones de administración Fondo Rotatorio	791,530	-
Ingresos por comisiones de administración Fondo D.U. 008-2003	-	1,140,146
Otros	<u>2,978</u>	<u>227,733</u>
	<u>2,683,805</u>	<u>3,890,366</u>

21. GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Mantenimiento de cuentas por cobrar	4,418	2,939
Gastos por transferencias	18,808	10,325
Gastos de corresponsalia	122,124	46,807
Gastos por pagos de cheques de otra plaza	2,955	2,322
Otros	<u>424</u>	<u>382</u>
	<u>148,729</u>	<u>62,775</u>

22. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de personal y directorio

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Remuneraciones	7,035,571	4,260,424
Gratificaciones	1,189,086	773,797
Compensación vacacional	992,602	384,410
Seguridad y previsión social	796,243	487,419
Compensación por tiempo de servicios	750,107	446,917
Indemnización TUO Decreto Legislativo 728	453,936	-
Viáticos	310,487	57,065
Capacitación	219,746	65,612
Prácticas pre-profesionales	214,433	-
Asignación de escolaridad	148,466	-
Asistencia médica	90,345	84,220
Otros gastos de personal	123,866	198,261
Total gastos de personal	<u>12,324,888</u>	<u>6,758,125</u>
Dietas directorio	40,500	43,200
	<u>12,365,388</u>	<u>6,801,325</u>

Gastos por servicios de terceros

	2006	2005
	S/.	S/.
Reparación y mantenimiento	467,574	101,898
Vigilancia y protección	587,393	164,677
Publicidad	550,202	185,038
Comunicaciones	645,137	230,141
Honorarios profesionales y consultorías	1,627,984	1,047,179
Alquileres	498,350	352,135
Suministros diversos	385,760	198,069
Limpieza	157,074	56,183
Gastos de transporte	297,477	-
Energía y agua	156,218	-
Seguros	96,294	-
Gastos de viaje	141,944	-
Audidores externos	131,101	-
Mantenimiento de software	177,565	-
Otros	349,340	839,679
	<u>6,269,413</u>	<u>3,174,999</u>

Impuestos por contribuciones

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Contribución Superintendencia de Banca y Seguros y AFP	92,266	78,723
Arbitrios	31,914	-
Otros	16,300	22,182
	<u>140,480</u>	<u>100,905</u>
Total	<u><u>18,775,281</u></u>	<u><u>10,077,229</u></u>

Al 31 de diciembre de 2006, este rubro incluye gastos que provienen de la absorción del Fondo DU N° 008-2003 por un total de S/. 6,881,770 que se distribuyen como sigue:

	<u>S/.</u>
Gastos del personal y de directorio	4,513,784
Gastos por servicios de terceros	2,355,638
Impuestos y contribuciones	12,348
	<u><u>6,881,770</u></u>

23. PROVISIONES, DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
	S/.	S/.
Provisión para contingencia	-	7,472,448
Depreciación de mobiliario y equipo (Nota 8)	675,202	638,686
Amortización de software (Nota 9)	369,308	375,850
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	9,000	-
	<u><u>1,053,510</u></u>	<u><u>8,486,984</u></u>

Al 31 de diciembre de 2006, este rubro incluye provisiones por S/. 9,000 que provienen de la absorción del Fondo DU N° 008-2003.

24. OTROS INGRESOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Ingresos por recuperación de créditos	613	13,027
Ingresos extraordinarios	103,427	12,840
Ingresos de ejercicios anteriores	4,431,991	-
Gastos extraordinarios	(3,206,700)	(151,102)
Gastos de ejercicios anteriores	(5,586,511)	(196,822)
	<u>(4,257,180)</u>	<u>(322,057)</u>

Al 31 de diciembre de 2006, este rubro incluye otros ingresos (gastos) neto, por (S/. 4,935,124) que provienen de la absorción del Fondo DU 008-2003.

25. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y las declaraciones juradas mensuales del impuesto a las ventas al 31 de diciembre de 2006, aún no han sido revisadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT. La facultad de la SUNAT de revisar las declaraciones juradas prescribe a los cuatro años. El plazo de prescripción empieza a computarse a partir del 01 de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo de presentación de la declaración jurada anual respectiva. Igualmente, no han sido revisadas las declaraciones de retenciones y de las contribuciones a la seguridad social sobre las remuneraciones al 31 de diciembre de 2006. La Gerencia del Banco estima que no surgirán pasivos de importancia de llevarse a cabo dichas revisiones.

Para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, el Banco ha elegido el sistema b) para compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe al 50% de las rentas de tercera categoría que obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Con fecha 18 de febrero de 2005 el Banco ha solicitado la devolución ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de:

- El Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta pagado al 31.12.04 por S/. 660,197 nuevos soles al haber sido declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional a través de sentencia de fecha 28 de setiembre 2004.
- Pago indebido durante el año 2004 del impuesto general a las ventas por S/. 518,614 nuevos soles por concepto de comisiones de confianza y de administración que por ser operaciones propias de las empresas bancarias de acuerdo al apéndice 11 de la ley del IGV, están exonerados de dicho impuesto.

A través de la Ley N° 28424 se crea el Impuesto Temporal de los Activos Netos, para las rentas de tercera categoría, la obligación se calcula sobre los activos netos al 31 de diciembre del año anterior y constituye pago a cuenta del impuesto a la renta.

El impuesto se determina aplicando sobre la base imponible, la tasa progresiva de 0% hasta S/. 5,000,000 y de 0.6% por el exceso de S/. 5,000,000. La norma tiene vigencia desde el 01 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Por Ley 28194 se establece que las obligaciones que cumpla la institución mediante el pago de sumas de dinero por montos mayores a S/. 5,000 o US\$ 1,500 se deberán pagar utilizando los medios de pago a través del sistema financiero. Los pagos efectuados sin utilizar dichos medios de pago no tendrán validez para fines tributarios.

26. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre los saldos de este rubro comprenden:

	2006	2005
	S/.	S/.
Contingentes	<u>17,765,713</u>	<u>6,788,164</u>
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	17,765,713	6,788,164
Orden	<u>710,045,260</u>	<u>390,361,469</u>
Activos ponderados por Riesgos (a)	168,576,138	96,615,437
Calificación de la cartera normal	117,626,750	72,132,804
Calificación de la cartera con problema potencial	4,059,124	3,146,169
Calificación de la cartera en deficiente	459,747	307,123
Calificación de la cartera en dudoso	5,748,661	239,923
Calificación de la cartera en pérdida	-	203,242
Garantías recibidas por operaciones de crédito (b)	242,532,636	93,273,867
Títulos y valores en stock	7,344	3,917
Mobiliario y Equipo menor a 1/4 UIT	39,839	30,865
Rendimiento de créditos vencidos en suspenso	2,987,611	88,987
Valores y bienes recibidos en custodia	-	710,010
Fondos Rotatorios DS 005-2003-AG (c)	15,718,467	15,024,573
Fondo DU 008-2003	-	15,658,570
Bonos del Tesoro Público D.U. 059-2000	47,940,000	-
Comisiones de confianza FRASA (d)	<u>90,479,679</u>	<u>92,925,982</u>
Cartera cedida en garantía a COFIDE	9,988,514	-
Créditos castigados	1,097,162	-
Fondo para Asistencia Técnica - Ley N° 28590	<u>2,215,893</u>	<u>-</u>
	<u><u>727,810,973</u></u>	<u><u>397,149,633</u></u>

- (a) De acuerdo a la Ley N° 26702, el monto de los activos y pasivos contingentes ponderados por riesgo crediticio no pueden exceder de once veces (11) el patrimonio efectivo a cubrir el riesgo crediticio. Asimismo, el monto de las posiciones afectas a riesgo de mercado ponderado por riesgo no pueden exceder de once veces (11) el patrimonio efectivo destinado a cubrir el riesgo de mercado. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el ratio de apalancamiento del Banco equivale a 0.86 y 0.79 veces el patrimonio efectivo para cubrir el riesgo crediticio respectivamente y el ratio de apalancamiento global por riesgo crediticio y riesgo de mercado equivale a 0.94 y 0.91 veces el patrimonio efectivo respectivamente.
- (b) El Banco ha otorgado por créditos comerciales por S/. 21,707,200 y S/. 106,621,056 por créditos comerciales, y ha recibido garantías en respaldo de los créditos otorgados. Basándose en el nivel de comisiones actualmente cobradas por el otorgamiento de tales créditos contingentes y tomando en consideración el vencimiento y las tasas de interés, conjuntamente con la solvencia actual de las contrapartes, la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable no es significativa. Debido a la incertidumbre a falta de un mercado establecido, el Banco considera que no es factible determinar el valor razonable estimado de las garantías recibidas.
- (c) De acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2003-AG del 29 de enero de 2003, el Ministerio de Agricultura a partir del 30 de enero de 2003, procederá a transferir a favor del Banco Agropecuario los recursos del Programa de Fondos Rotatorios, previstos en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 062-2002-AG. Con los recursos provenientes de las transferencias que realice el Ministerio de Agricultura, el Banco Agropecuario constituirá y administrará un Fondo Especial, denominado Fondos Rotatorios para el otorgamiento de créditos directos para los pequeños agricultores, conforme al artículo 3° de la Ley N° 27603 - Ley de creación del Banco Agropecuario. El reglamento del indicado Fondo Especial ha sido aprobado por el Directorio del Banco. En los años 2006, 2005 y 2004 el Banco ha recibido transferencias del Ministerio de Agricultura por este concepto por aproximadamente S/. 739,000, S/. 3,013,000 y S/. 18,285,000 respectivamente.
- (d) Por Resolución Ministerial N° 0788-2003-AG de fecha 21 de octubre de 2003 se establece que el Banco Agropecuario, asumirá la administración del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario (FRASA), anteriormente administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE. La transferencia del FONDO por aproximadamente US\$ 24,000,000 de dólares a favor del Banco Agropecuario se efectuó el 22 de diciembre de 2003 de acuerdo al Acta de transferencia de la Administración y Recursos del FRASA suscrita por la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE y el Banco Agropecuario.

27. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Gerencia del Banco controla, sobre la base de su experiencia y habilidad, los riesgos de mercado, de liquidez, tasa de interés, moneda y crédito, de acuerdo a lo siguiente:

Riesgo de mercado - El Banco está expuesto a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. El riesgo de mercado está formado por el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de los productos en los mercados financieros en los que el Banco mantiene operaciones.

Riesgo de liquidez - El Banco controla su liquidez a través de la evaluación de los activos y pasivos.

Riesgo de tasa de interés - El Banco se dedica principalmente a proveer financiamiento a pequeños y medianos productores agropecuarios. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán en base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

Riesgo de moneda - La mayor parte de los activos y pasivos se encuentran en moneda nacional.

Riesgo crediticio - El riesgo crediticio es controlado, principalmente, a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual se considera aspectos como límites individuales de otorgamiento de créditos, evaluación de sectores económicos, pérdidas esperadas del portafolio, garantías preferidas y el requerimiento de capital de trabajo, de acuerdo a los riesgos de mercado.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio, consisten primordialmente en efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos que devengan intereses y créditos. El efectivo y equivalentes de efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Un análisis de los créditos y la información relacionada a las tasas de interés aplicables a los créditos y los plazos de vencimiento.

28. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La norma internacional de contabilidad define como instrumento financiero a cualquier contrato que da origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa, considerándose como tales el efectivo, cualquier derecho contractual para recibir o entregar dinero u otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros y un instrumento de capital de otra empresa.

Asimismo, los instrumentos financieros incluyen tanto a los instrumentos principales, como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y valores de capital, como a los instrumentos derivados como opciones financieras.

El valor razonable es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas en una transacción corriente, considerando que la entidad es un negocio en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado brinda la mejor evidencia de su respectivo valor razonable.

En los casos en que los precios estipulados en el mercado no están disponibles o no pueden ser indicativos del valor razonable de los instrumentos financieros, se pueden utilizar para determinar dicho valor razonable, el valor de mercado de instrumentos financieros similares, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, los que se basan en factores subjetivos y en muchos casos imprecisos, por lo que cualquier cambio en los mismos o en la metodología de estimación utilizada podría tener un efecto significativo sobre los valores razonables de los instrumentos financieros. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, el valor razonable no es un indicativo del valor neto realizable o de liquidación de los mismos.

Una porción significativa de los activos y pasivos del Banco corresponde a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

Los fondos disponibles representan efectivo o depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos.

El valor de mercado de las colocaciones es similar a los valores en libros, debido a que son a corto plazo, netas de sus correspondientes provisiones para cobranza dudosa, la que es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros.

El valor de mercado de las obligaciones corresponde a su respectivo valor en libros debido principalmente a su naturaleza corriente y a que las tasas de interés son comparables a la de otros pasivos similares.

29. EVENTOS POSTERIORES

a) Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco

Con fecha 21 de julio de 2007 se promulgó la Ley N° 29064 denominada como se indica en la sumilla, a través de la cual en su artículo I se redefine el objeto, denominación, naturaleza jurídica y finalidad de Agrobanco; así como en el Título II su organización, dirección y administración. Al interior del Título II es pertinente resaltar el artículo 7°, en el cual se precisa que en las Juntas de accionistas del Banco, las acciones del Estado son representadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que podría delegar su participación al FONAFE. Igualmente se puntualiza que Agrobanco no está obligado a los acuerdos adoptados por el Directorio de FONAFE, en relación a las empresas que se encuentran bajo su ámbito. Asimismo en el Título II se fija el capital social en S/. 260 millones mediante 26 millones de clase A, a la vez que establece que el Banco promoverá la participación del sector privado nacional o extranjero en su capital social mediante nuevos aportes que no podrán exceder el 49% de este.

De otro lado en el Título IV - Operaciones se precisa sobre las operaciones para las que el Banco está facultado realizar, además de las tasas de interés y comisiones y priorización de operaciones de crédito. Además los Títulos V, VI, VII y VIII puntualizan sobre las clases de créditos, el Seguro Agropecuario, el Fondo de Garantía para la Pequeña Agricultura (FOGAPA), el Régimen Presupuestal, Contable y Tributario.

Finalmente en la segunda disposición transitoria se establece que la adecuación del Estatuto y los reglamentos para el funcionamiento de Agrobanco se efectuará en el plazo máximo de 90 días hábiles.

b) Aumento de capital social de Agrobanco

Por acuerdo N° 002-2008 adoptado en la Junta General de Accionistas de Agrobanco de fecha 13 de febrero de 2008, se aprueba el aumento de capital social de S/. 108,602,970 a la suma de S/. 238,602,970, por la capitalización de la suma de S/. 130,000,000 que se registraron en la cuenta Capital Adicional como consecuencia de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1244-2006-AG.